

**TOMO G: NORMAS DE VIDA INTERNA 400-499:**



**DE LAS PERSONAS COLABORADORAS DE LOS MINISTERIOS**

**TÍTULO I: Los Ministerios den general**

# **MODELO DE CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO (Norma De Vida Interna 411)**

*Aprobado por la Junta Directiva el 27 de abril de 2017*

*Corregido el 25 de junio de 2019*

*Revisado y modificado el 05 de febrero de 2020*

## **PREAMBULO:**

Entre los suscritos a saber Asociación Iglesia Luterana Costarricense, cédula jurídica 3-002-195628 con domicilio en San José, Central, Barrio El Carmen de Paso Ancho Norte, a quien en adelante se le denominará simplemente LA IGLESIA; representada en este acto por el Presidente/la Presidenta ....., cédula de identidad ....., con domicilio en ....., quien se desempeña como apoderado judicial y extrajudicial, por una parte y por la otra ....., cédula de identidad ....., con domicilio en ....., a quien en adelante se le denominará EL COLABORADOR/LA COLABORADORA; convienen en celebrar el presente contrato de trabajo temporal de acuerdo con las siguientes cláusulas:

## **ARTÍCULO 1:**

El colaborador/la colaboradora se compromete y obliga a ejecutar el trabajo de ..... que se le encomienda.

## **ARTÍCULO 2:**

Los servicios se prestarán en (las oficinas centrales de la IGLESIA u otros sitios.) ..... sin perjuicio de la facultad de LA IGLESIA de alterar, por causa justificada, la naturaleza de los servicios, o el sitio o recinto en que ellos han de prestarse, con la sola limitación de que se trate de labores similares y que el nuevo sitio o recinto quede dentro de la misma localidad o ciudad, conforme a lo señalado en el Artículo 20 del Código del Trabajo.

**ARTÍCULO 3: PLAZO DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene un plazo determinado de ..... meses, el mismo que regirá a partir del ..... de ..... del 20...., fecha en que EL COLABORADOR/LA COLABORADORA debe empezar/empezó sus labores, hasta el ..... de ..... del 20 ...., la fecha en que terminará el contrato y momento en el cual perderá su vigencia y se tendrá por terminada la relación laboral correspondiente, sin ninguna responsabilidad para las partes.

**ARTÍCULO 4: PERÍODO DE PRUEBA**

EL COLABORADOR/LA COLABORADORA estará sujeto a un período de prueba de tres meses, el/la misma que inicia el ..... de ..... del 20.... y concluye el ..... de ..... del 20.... .

**ARTÍCULO 5: JORNADA**

La jornada de trabajo será de ..... horas semanales distribuidas de (día de inicio) ..... a (Día de término) ....., de ..... a ..... horas y de ..... a .....

**ARTÍCULO 6: RETRIBUCIÓN ECONÓMICA**

- a) LA IGLESIA se compromete a remunerar los servicios DEL COLABORADOR/DE LA COLABORADORA con un pago mensual bruto por ..... . ..... . ....., 00 Colones (la misma cantidad en letras) ..... Colones que será liquidado y pagado, por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.
- b) Queda un monto neto de ..... . ..... . ....., 00 Colones exactos.
- c) La forma de pago será depósito electrónico a la cuenta bancaria de la persona colaboradora ..... en el Banco .....

**ARTÍCULO 7: DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

Se retendrá del salario DEL COLABORADOR/DE LA COLABORADORA la suma correspondiente al impuesto sobre la Renta, en los casos en que la ley así lo establezca.

**ARTÍCULO 8:**

LA IGLESIA se compromete a otorgar a suministrar al trabajador los siguientes beneficios:

- a) .....
- b) .....
- c) .....

Queda claro que por ningún modo estos beneficios serán considerados como beneficios de carácter personal.

**ARTÍCULO 9:**

EL COLABORADOR/LA COLABORADORA deberá cumplir con las normas propias de LA IGLESIA, así como las contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo (Norma De Vida Interna (NDVI) 400), y en las demás normas laborales, y las que se impartan por necesidades del servicio en ejercicio de las facultades de administración de LA IGLESIA, de conformidad con el Código de Trabajo.

